

INFORME AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO II TRIMESTRE 2025 vs. 2024

**SEPTIEMBRE 2025
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. DEPENDENCIAS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO	3
3. OBJETIVOS	4
3.1 General	4
3.2 Específicos	4
4. ALCANCE	4
5. DISPOSICIONES NORMATIVAS	4
6. METODOLOGÍA	5
7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	6
7.1.1 Análisis Gastos de Personal	6
7.1.1.1 Sueldos de Personal	6
7.1.1.2 Horas Extras	7
7.1.1.3 Vacaciones	10
7.1.2 Modificación de planta de personal, estructura administrativa.	12
7.1.2.1 Planta de Personal	12
7.1.3 Gastos Generales	15
7.1.3.1 Vigilancia y Seguridad	15
7.1.3.2 Materiales y Suministros	16
7.1.3.3 Servicios Públicos	18
7.1.3.4 Arrendamiento Operativo	19
7.1.3.5 Viáticos y Gastos de Viajes	21
7.1.3.6 Impresos, Publicaciones, Suscripciones, Afiliaciones	25
7.1.3.7 Comunicaciones y Transportes	26
7.1.3.8 Combustibles y Lubricantes	27
7.1.3.9 Honorarios	28
7.1.3.10 Servicios	29
7.1.3.11 Contratación de Servicios Personales	30
7.1.4 Link Plan Interno de Austeridad para la vigencia 2025.	33
8. CONCLUSIONES	33
9. RECOMENDACIONES GENERALES	35

1. INTRODUCCIÓN

En su compromiso con el bienestar de los colombianos, el Estado interviene en la economía bajo el principio de sostenibilidad fiscal, en el que el gasto público social tiene una prioridad. Este enfoque está alineado con el artículo 334 de la Constitución Política, modificado por el Artículo 1° del Acto Legislativo 3 de 2011, que establece que la sostenibilidad fiscal es esencial para la administración de los recursos del Estado.

En este marco, el Decreto 1068 de 2015, en su Título 4 sobre Medidas de Austeridad del Gasto Público, define las directrices que deben seguir las entidades del Presupuesto General de la Nación para garantizar la eficiencia en el uso de los recursos. El presente informe, elaborado por la Oficina de Control Interno, tiene como objetivo cumplir con su función de evaluación y seguimiento, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015. Este artículo dispone la obligación de verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad y restricción del gasto, y de preparar un informe trimestral dirigido al Representante Legal de la entidad.

El informe incluye un análisis comparativo entre el segundo trimestre de 2025 y el mismo período de 2024, con un enfoque particular en los gastos de funcionamiento. Asimismo, se presentan comparaciones entre la información suministrada por las dependencias del ICA, como la Oficina Asesora de Comunicaciones, la Subgerencia Administrativa y Financiera, el Grupo de Gestión Contable y el Grupo de Gestión de Servicios Generales, y los datos registrados en el SIIF Nación II y reportes contables efectuados a la Contaduría General de la Nación.

Por último, la Oficina de Control Interno, en su rol de garante de la correcta aplicación de las leyes, verifica el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, que regula el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, documento de referencia para el informe del año 2025, en la medida que el Decreto de la actual vigencia se encuentra en proceso de expedición por parte del Gobierno Nacional.

2. DEPENDENCIAS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO

Las dependencias responsables para el seguimiento y cumplimiento de normas de Austeridad del segundo trimestre del año 2025 fueron:

- Oficina Asesora de Comunicaciones
- Subgerencia Administrativa y Financiera
- Grupo Gestión Servicios Generales
- Grupo de Gestión Contable

3. OBJETIVOS

3.1 General

Verificar el cumplimiento de las directrices establecidas en el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que integran el Presupuesto General de la Nación, evaluando su impacto en los Estados Financieros del Instituto. Este análisis busca identificar los hechos administrativos y económicos que afectan el uso eficiente de los recursos de la entidad, con el fin de determinar oportunidades de mejora. Asimismo, se presentarán las recomendaciones pertinentes para facilitar una toma de decisiones oportuna, eficiente y efectiva.

3.2 Específicos

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes relacionadas con la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.
- Elaborar y presentar un informe trimestral sobre las medidas de austeridad aplicadas al gasto público, enfocado en los gastos generados por el Instituto, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia fiscal 2025.

4. ALCANCE

La evaluación se realiza mediante la comparación de los gastos del segundo trimestre de las vigencias 2025 vs 2024, a través de la verificación documental de los Libros Auxiliares de las cuentas de gastos, Estados Financieros comparativos emitidos del SIIF Nación II, análisis de datos estadísticos, información del Sistema de Información Diamante y demás documentación necesaria, requerida a las áreas responsables de los procesos del Instituto que intervienen en la aplicación de las políticas de austeridad.

5. DISPOSICIONES NORMATIVAS

- Ley 2345, diciembre 30 de 2023, *“Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal”*
- Ley 2155, septiembre 14 de 2021, *“Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones”*, Título III Austeridad y Eficiencia en el Gasto.
- Decreto 0199 de 2024 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*.
- Decreto 0611 de 2025 *“Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.”*

- Decreto 444, marzo 29 de 2023. *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.*
- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”*
- Directiva Presidencial 13, 20 de diciembre de 2024, *“Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025”.*
- Directiva Presidencial 02, 30 de marzo de 2023, *“Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente”.*
- Circular externa 006, 30 de enero de 2025 *“Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 199 de 2024- Segundo semestre de 2024”*, expedida por la Directora General del Presupuesto Público Nacional (E).
- Circular Externa 019, 12 de julio 2024 Ministerio de Hacienda *“Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 199 de 2024 -Primer semestre de 2024”.*
- Circular externa 004, 26 de enero de 2024 *“Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023”*, expedida por el Director General del Presupuesto Público Nacional (E).
- Circular externa 017 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 28 de junio de 2023, expedida por la Subgerencia de Análisis y Consolidación Presupuestal *“Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023”.*
- Circular interna ICA20224000056, agosto 16 de 2022, medidas de austeridad del gasto.

6. METODOLOGÍA

Para el seguimiento efectuado, se solicitó a la Subgerencia Administrativa y Financiera y a la Oficina Asesora en Comunicaciones, mediante memorandos 20253016615 y 20253016615 del 04/08/2025, la información pertinente a sus áreas, según los conceptos de gastos de funcionamiento señalados en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 y en las Directivas Presidenciales 01 de 2024 y 013 de 2025, información allegada por la Subgerencia Administrativa y Financiera mediante memorando 20253018071 del 15/08/2025.

Los gastos de personal y generales son comparados con el mismo período en la vigencia anterior y analizados con base en la información contable registrada en el Sistema SIIF Nación II, para el período de abril a junio de 2025.

7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

7.1.1 Análisis Gastos de Personal

En seguida, se presenta el análisis de las subcuentas más representativas.

7.1.1.1 Sueldos de Personal

Al comparar los gastos del Segundo Trimestre de 2025 con el mismo período de 2024, se presenta un aumento del 4,83%, como se muestra a continuación en el cuadro comparativo N° 1.

ANÁLISIS SUELDOS DEL PERSONAL 510101				
PERÍODO	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN	
	VALOR	VALOR	\$	%
TRIMESTRE II	17.809.420.574	16.989.556.214	819.864.360	↑ 4,83%

Cuadro No. 1 Gasto de Sueldos de Personal 2025 vs. 2024 – Fuente: www.chip.gov.co

➤ **Explicación según Informes reportados en el CHIP Contaduría General de la Nación VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS:**

“... La variación obedece a la planta ocupada principalmente al enfoque que se le ha dado desde el equipo de Encargos a los empleados de carrera administrativa, a la ocupación de cargos por el concurso nación 3 y 6, a la provisión de los empleos de nivel profesional y técnico durante el presente trimestre.” (sic). Este mismo comentario fue registrado en el trimestre anterior.

➤ **Explicación Grupo de Gestión Contable:**

“... En la cuenta 510101 de sueldos, la variación se debe principalmente a la posesión de funcionarios de carrera administrativa por las convocatorias, a los encargos de funcionarios de carrera administrativa, a los nombramientos provisionales y al incremento salarial establecido por el gobierno nacional para la vigencia 2024; es importante destacar que en el segundo trimestre de la vigencia 2025, el porcentaje del incremento continúan igual. Además, el retroactivo correspondiente a la vigencia 2024 se realizó en el mes de junio” (sic).

Observación Técnica – Oficina de Control Interno

Al revisar el comportamiento del gasto relacionado con sueldos en el segundo trimestre de 2025, se nota un incremento cercano al 4,83% frente al mismo período del año anterior. Este aumento está asociado, según lo informado por las áreas responsables, a los

nombramientos provisionales de nuevos funcionarios en cargos provisionales y de libre nombramiento y remoción, así como al ajuste salarial dispuesto por el Gobierno para esa vigencia.

Desde la perspectiva del control interno, se reconoce que estas variaciones obedecen a necesidades orientadas al fortalecimiento institucional. No obstante, resulta indispensable mantener un seguimiento permanente de este tipo de incrementos, en especial cuando se trata de recursos destinados a gastos de funcionamiento, a fin de garantizar que se encuentren alineados con los objetivos estratégicos del Instituto y que no generen impactos que puedan comprometer la eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos públicos.

En ese sentido, se sugiere evaluar periódicamente si el crecimiento en la planta de personal se traduce en mejoras reales en la gestión y en el cumplimiento de las metas, manteniendo siempre el enfoque de uso racional del gasto que orienta el marco normativo vigente.

7.1.1.2 Horas Extras

Comparando los gastos de la subcuenta 510103 “*Horas Extras*” entre el Segundo Trimestre de 2025 y el mismo período de 2024, se evidenció una disminución del -11,63%; tal como se muestra en el cuadro comparativo N° 2.

ANÁLISIS HORAS EXTRAS 510103				
PERÍODO	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN	
	VALOR	VALOR	\$	%
TRIMESTRE II	355.226.098	401.973.093	- 46.746.995	↑ -11,63%

Cuadro No 2. Gasto de Horas Extras 2025 vs. 2024 – Fuente: www.chip.gov.co

MES /VIGENCIA	2025	2024
ABRIL	120.586.041,00	140.239.389,00
MAYO	122.607.636,00	115.299.308,00
JUNIO	112.032.421,00	112.832.348,00
RETROACTIVO	0,00	33.602.048,00
TOTAL	355.226.098,00	401.973.093,00

Fuente: Informe de Austeridad Grupo de Gestión Contable II Trimestre 2025

➤ Explicación Grupo de Gestión Contable:

“... La disminución en este rubro por valor de \$46.746.995;00 equivale al -11.63% se debe al cumplimiento de la “Política para el reconocimiento y liquidación de horas extras, dominicales y/o festivos, recargos nocturnos y compensatorios en la prestación de servicios en puestos de control. Puertos, aeropuertos y pasos fronterizos – PAPF” expedida el 22 de abril del 2020. Por otra parte, las reubicaciones efectuadas en los distintos puestos de control.

El Instituto Colombiano Agropecuario realiza el pago de Horas Extras. Recargo Nocturno. Dominicales y Festivos, conforme con lo señalado en el artículo 36 del Decreto-Ley 1042

de 1978, donde sólo se autoriza el reconocimiento y pago de horas extras a los empleados públicos, siempre y cuando pertenezcan al nivel técnico hasta el grado nueve (09) o al nivel asistencial hasta el grado diecinueve (19), reconociendo un máximo de cincuenta (50) horas extras mensuales; si sobrepasa ese límite, lo restante se reconocerá en días compensatorios.

Para los servidores públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico de acuerdo con el parágrafo 2° del artículo 14 del Decreto 1042 de 1978, se les podrá reconocer hasta cien (100) horas extras mensuales”.

Mediante memorando 20253021669 del 19/09/2025, la Subgerencia Administrativa y Financiera, aclaró la información de horas extras remitida inicialmente, precisando los siguientes comentarios:

➤ **Explicación Subgerencia Administrativa y Financiera:**

“... En el segundo trimestre de 2025, el gasto en horas extras presentó una disminución de \$46.746.995 en comparación con el mismo período de 2024, debido a que este último incluyó el valor del retroactivo en virtud del incremento salarial del año 2025 que fue \$33.602.048, lo que quiere decir que finalmente si hubo disminución de \$13.144.947 como se puede observar en la siguiente información.” (...)

Reconocimiento de Horas Extras por Conceptos segundo trimestre 2024-2025.

HORAS EXTRAS SEGUNDO TRIMESTRE 2025		
CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
Horas Extras Dominicales Nocturnas	6.487	\$ 113.903.413
Horas Extras Dominicales Diurnas	7.182	\$ 100.380.031
Horas Extras Ordinarias Nocturnas	3.464	\$ 51.537.207
Horas Extras Ordinarias Diurnas	1.902	\$ 19.178.508
Recargo Nocturno	28.869	\$ 70.226.939
TOTAL	47.904	\$ 355.226.098

HORAS EXTRAS SEGUNDO TRIMESTRE 2024		
CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
Horas Extras Dominicales Nocturnas	5.022	\$ 74.734.386
Horas Extras Dominicales Diurnas	14.440	\$ 98.393.331
Horas Extras Ordinarias Nocturnas	26.172	\$ 89.828.762
Horas Extras Ordinarias Diurnas	4.484	\$ 75.223.761
Recargo Nocturno	2.100	\$ 30.190.805
TOTAL	52.218	\$368.371.045

De acuerdo con la información presentada en las tablas anteriores, el gasto en horas extras correspondiente al segundo trimestre de 2025 fue de 47.904 horas, frente a 52.218 horas en el mismo periodo de la vigencia 2024, lo que quiere decir que la diferencia fue de 4.314 horas, que se traduce en un ahorro \$13.144.947, esta variación obedece, principalmente a dos factores:

- Liquidación oportuna de horas extras correspondientes al período reportado.
- Reducción en la ejecución de horas extras por parte de los funcionarios, derivada de una mejor utilización de la jornada laboral.

Dado que este rubro es altamente variable, se recomienda su optimización mediante la planificación eficiente de los turnos y la distribución de las cargas laborales, reservando el reconocimiento de horas extras exclusivamente para actividades críticas, puestos estratégicos y situaciones que lo justifiquen.

Observación Técnica – Oficina de Control Interno

Desde la perspectiva de control interno, la disminución de -11,63% en el gasto de la subcuenta 510103 “Horas Extras” durante el segundo trimestre de 2025 frente al mismo periodo de 2024, refleja una gestión más eficiente del recurso humano y un mejor control en la asignación de turnos. Este comportamiento se explica por la liquidación oportuna de las horas correspondientes al período y por la reducción en la ejecución de horas extras derivada de una mejor utilización de la jornada laboral.

Es importante resaltar que el ICA realiza estos pagos en cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 y el párrafo 2° del artículo 14 del Decreto Ley 1042 de 1978, lo que contribuye al control del gasto y a la disciplina fiscal. No obstante, se recomienda fortalecer la planeación de los turnos y la distribución de cargas laborales, de manera que el uso de horas extras se reserve para situaciones críticas y estratégicas, asegurando que este rubro no se convierta en un factor de presión presupuestal en futuras vigencias. Así mismo, se sugiere mantener la trazabilidad documental de las autorizaciones, realizar análisis

trimestrales de tendencias y adoptar indicadores de eficiencia que permitan medir el impacto de estas medidas en el gasto de personal.

7.1.1.3 Vacaciones

En la subcuenta 510701 “Vacaciones”, presenta una disminución del -54,89% para el Segundo Trimestre de 2025 en comparación con el mismo período de 2024, como se ilustra en el cuadro comparativo N° 3.

ANÁLISIS VACACIONES 510701				
PERÍODO	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN	
	VALOR	VALOR	\$	%
TRIMESTRE II	732.657.429	1.624.263.528	- 891.606.099	-54,89%

Cuadro No 3 Gastos por Vacaciones 2025 vs. 2024 – www.chip.gov.co

➤ **Explicación Grupo de Gestión Contable:**

“Representan los pagos obligatorios sobre la nómina del concepto de vacaciones de los funcionarios del Instituto, según información remitida por el Grupo de gestión del Talento Humano.

La disminución de \$891.606.099,00 en este rubro, equivalente a una variación del -54,89%, se debe principalmente a que las vacaciones correspondientes a enero de 2024 fueron contabilizadas en el mes de abril de la misma vigencia. En cambio, durante la vigencia 2025, estos pagos se han registrado de manera mensual.”.

➤ **Explicación Grupo Subgerencia Administrativa y Financiera:**

“...En relación con la planificación de las vacaciones para la vigencia actual, se envió la circular 20253001975 del 27/03/2025, donde se solicitó a cada grupo de trabajo o dependencia la programación de las vacaciones para la vigencia 2025. Para ello, desde el 1° de abril de 2025, se deben solicitar por medio del aplicativo “Smart People”, el cual permite que cada servidor público realice la solicitud de vacaciones de manera fácil y confiable. Para su uso se debe tener en cuenta lo siguiente:

a. A partir del 1° de abril de 2025 se recibirán las solicitudes de vacaciones para el disfrute desde el 1° de junio hasta lo que resta de la vigencia 2025, advirtiéndole que el aplicativo solo permitirá el registro siempre y cuando el servidor tenga efectivamente el período de vacaciones causado.

b. La solicitud de vacaciones realizada por el servidor no se agota con la radicación en dicho aplicativo, sino hasta cuando sea autorizada por el jefe inmediato, pues está sujeta a garantizar la adecuada prestación del servicio. Por tal razón, se sugiere realizar el respectivo seguimiento de la aprobación.

c. Los servidores que no hayan solicitado vacaciones durante la anualidad en curso deberán hacer la solicitud en el período comprendido entre el 01 de abril de 2025 y el 30 de junio de

2025. En caso de no hacerlo, durante el mes de julio de 2025 serán programadas de oficio, conforme con el artículo 12 del Decreto 1045 de 1978, “Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional”, el cual señala que “las vacaciones deben concederse por quien corresponda, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas”.

d. Quienes a la fecha tengan dos (2) o más períodos de vacaciones causados, deberán programar por lo menos uno de ellos para el disfrute durante la vigencia 2025. Quienes no cuenten con pasivo vacacional, deberán esperar el momento de su reconocimiento para poder presentar la respectiva solicitud.

e. Por regla general, las vacaciones se interrumpirán únicamente por: necesidad del servicio, incapacidad por enfermedad o accidente de trabajo, licencia de maternidad o aborto, otorgamiento de comisión, llamamiento a filas o licencia por luto.

f. Para lo cual el jefe inmediato deberá radicar la solicitud con un mínimo de dos (2) días hábiles de anticipación al disfrute, por medio del aplicativo SINAD.

g. Las solicitudes de aplazamiento de vacaciones solo se tramitarán por necesidad del servicio, con un mínimo de cinco (5) días de antelación a la fecha de inicio del disfrute.

h. Para las dos situaciones administrativas anteriores, se deberá contener la siguiente información: Fecha a partir de la cual se interrumpen y/o aplacen las vacaciones, justificación y/o evidencia donde se detalle la necesidad del servicio, y fecha a partir de la cual se reanudará el período interrumpido o aplazado”. (...)

Observación Técnica – Oficina de Control Interno

A partir de la revisión detallada de los datos presentados en el informe correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2025, se evidencian comportamientos presupuestales que merecen ser objeto de seguimiento por parte de las áreas responsables. Si bien se observa una argumentación coherente en relación con las variaciones reportadas, es pertinente reiterar la importancia de aplicar criterios de eficiencia en el uso de los recursos públicos, especialmente en lo referente a los conceptos de horas extras, vacaciones, viáticos, comisiones de servicios, entre otros, factores salariales que influyen al momento de liquidar vacaciones.

Desde la perspectiva de la Oficina de Control Interno, la disminución de \$891.606.099 equivalente al -54,89 % en el gasto de vacaciones durante el segundo trimestre de 2025 frente al mismo periodo de 2024 evidencia un ajuste favorable en la planeación y ejecución de este concepto. La variación obedece principalmente a que en 2024 se reconocieron pagos acumulados correspondientes a meses anteriores, mientras que en 2025 se ha implementado un esquema de causación y pago mensual, lo que permite una distribución homogénea del impacto presupuestal, mejora la planeación financiera, evita picos de gasto

que puedan comprometer la caja institucional y facilita el seguimiento oportuno del pasivo prestacional.

Desde el enfoque de control interno, este comportamiento es consistente con las buenas prácticas de austeridad y eficiencia en el gasto, por lo que se recomienda mantener el esquema de programación periódica, establecer indicadores de seguimiento trimestral de la ejecución frente a la programación anual y documentar formalmente el procedimiento de planeación de vacaciones para efectos de verificación en auditorías futuras.

7.1.2 Modificación de planta de personal, estructura administrativa.

7.1.2.1 Planta de Personal

La planta de personal autorizada asciende a 1.809 empleos, de conformidad con establecido en los Decretos No. 4766 de 2008, No. 3762 de 2009, No. 1617 de 2012 y resoluciones internas de distribución de cargos. Para la vigencia 2022 se presentó modificación de la planta de personal del Instituto, la cual fue aprobada mediante el Decreto 091 de 2022 del 24 enero 2022 expedido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante el cual se aprobó la creación de 308 nuevos empleos, conformando la planta de personal un total de 2.117 cargos.

La Subgerencia Administrativa y Financiera, por medio del archivo anexo al memorando SINAD 20253018071 del 15/08/2025, reporta que: “... No se han realizado modificaciones a la planta de personal y a la estructura administrativa de la Entidad, para las vigencias 2023, 2024 y 2025”.

En este orden de ideas, se determinó, que no hubo variación en el total de cargos autorizados en el período analizado (2.117), lo que refleja estabilidad estructural en las necesidades organizacionales.

Los cargos se encuentran distribuidos como se observa en el siguiente cuadro comparativo N° 4:

POR OCUPACIÓN DE LA PLANTA					
Descripción del empleo	A junio 30 de 2025	%	A junio 30 de 2024	%	Variación
TOTAL PLANTA DE PERSONAL AUTORIZADA	2.117		2.117		0
TOTAL PLANTA DE PERSONAL OCUPADA	1.682	79,7%	1.600	75,58%	82
CARGOS VACANTES	435	20,3%	517	24,42%	-82
TOTAL PLANTA DE PERSONAL TRANSITORIA	6		6		

Fuente de Información: Cuadro N° 4 Elaboración propia a partir de información aportada por la Subgerencia Administrativa y Financiera, archivo en Excel 1.3. Base de datos. Abril – Junio 2024/2025

Observación Técnica – Oficina de Control Interno

La cantidad de cargos ocupados aumentó en 82 (de 1.600 en 2024 a 1.682 en 2025), con una variación relativa del 5,19% en la planta de personal ocupada entre el segundo trimestre de 2024 y 2025, lo que indica un crecimiento moderado en la cantidad de personal vinculado a la Entidad. Este aumento refleja una ligera expansión o estabilidad en el nivel de personal necesario para cubrir las operaciones de la organización.

La reducción de vacantes mejora la capacidad operativa de la entidad sin necesidad de expandir la estructura aprobada.

El cambio en la cantidad de cargos vacantes de 517 en 2024 a 435 en 2025, con una disminución de 82 vacantes, refleja una reducción en la brecha de personal no cubierto dentro de la entidad. Esta disminución en los cargos vacantes sugiere que, aunque aún existen vacantes por cubrir, la entidad ha logrado avanzar en el proceso de ocupación de la planta de personal.

Aunque la reducción es un avance, la cantidad de vacantes sigue siendo considerable (435), lo que podría afectar la capacidad de la entidad para cumplir con sus responsabilidades de manera óptima. Esto puede generar sobrecarga de trabajo en el personal existente y afectar la calidad de los servicios públicos ofrecidos.

➤ **Análisis de la planta ocupada por nivel jerárquico.**

Al observar los datos de la planta de personal del Instituto para el segundo trimestre del año 2024 y 2025, no se identifican variaciones en los distintos niveles jerárquicos, tal y como se desglosan en el cuadro No. 5:

NIVEL JERÁRQUICO	No. Funcionarios Junio 2025 (A)	Distribución (%)	No. Funcionarios Junio 2024 (B)	Distribución (%)	Variación (A)-(B)
Directivo	51	3,02%	52	3,24%	-1
Asesor	6	0,36%	6	0,37%	0
Profesional	740	43,84%	706	43,96%	34
Técnico	460	27,25%	444	27,65%	16
Asistencial	431	25,53%	398	24,78%	33
TOTAL	1.688,0	100%	1606	100%	82

Fuente de Información: Cuadro N° 5 Elaboración propia a partir de información aportada por la Subgerencia Administrativa y Financiera, archivo en Excel 1.3. Base de datos. Abril – Junio 2024/2025

El comportamiento de la planta de personal del Instituto, clasificada por nivel jerárquico, evidencia un incremento de 82 cargos comparados los meses de junio de 2024 y 2025. Se destaca un aumento de 34 cargos en la profesionalización de la planta.

En junio de 2025, los niveles Profesional y Técnico concentran la mayor parte de la planta, con participaciones del 43,84% y 27,25% respectivamente, lo que refleja el énfasis operativo y técnico del Instituto en su quehacer misional. Los cargos Asistenciales representan el 25,53% del total, mientras que los niveles Asesor y Directivo presentan porcentajes mucho menores (0,36% y 3,02%), en concordancia con una estructura organizacional que prioriza los roles operativos sobre los estratégicos o consultivos.

Esta distribución puede leerse como una acción coherente con la misión y los objetivos estratégicos del Instituto

➤ **Análisis por tipo de vinculación**

La evolución del personal por tipo de vinculación en el segundo trimestre de 2025 muestra ajustes puntuales en algunas modalidades contractuales frente al mismo período del año anterior, lo cual permite inferir un proceso de ajuste técnico de la planta, más que un crecimiento o reducción generalizada. El cuadro No. 6, se presenta el comportamiento por tipo de vinculación, destacándose las variaciones mensuales por cada concepto:

VINCULACIÓN	2025			2024			VARIACIÓN		
	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Carrera Administrativa	1.086	1.094	1.095	1.107	1.105	1.105	↓ -21	↓ -11	↓ -10
Período de Prueba	83	108	117	12	14	12	↑ 71	↑ 94	↑ 105
Libre Nombramiento y Remoción	29	29	30	34	35	34	↓ -5	↓ -6	↓ -4
Nombramiento Provisional	466	448	446	449	447	449	↑ 17	↑ 1	↓ -3
Vacantes	459	444	435	515	516	517	↓ -56	↓ -72	↓ -82

Fuente de Información: Cuadro N° 6 Elaboración propia a partir de información aportada por la Subgerencia Administrativa y Financiera, archivo en Excel 1.3. Base de datos. Abril – Junio 2024/2025

En la modalidad de Carrera Administrativa, se observa una disminución de 10 cargos entre junio de 2024 y junio de 2025. Esta reducción progresiva en los seis primeros meses del año sugiere una salida continua de personal de planta permanente, cubierta por nombramientos provisionales y en período de prueba.

Las cifras de Vacantes disminuyeron en 82 a corte junio de 2025, lo cual indica que se ha avanzado en la provisión de estos cargos.

Como estrategia para la cobertura de vacantes, la Subgerencia Administrativa y Financiera señala:

➤ **Provisión definitiva**

El Instituto Colombiano Agropecuario y la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, suscribieron el Acuerdo No. 88 de 2023 "Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA – Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 – Nación 6", modificado por el Acuerdo No. 7 de 2024 "Por el cual se modifican los artículos 3°, 8° 16°, 17° y 18° del Acuerdo CNSC No. 88 del 22 de noviembre del 2023, "Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA - Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 Nación 6" y Acuerdo No. 16 de 2024 "Por el cual se modifica el artículo 8° del Acuerdo No. 88 del 22 de noviembre del 2023, modificado por el Acuerdo No. 7 del 26

de enero de 2024, y se dictan otras disposiciones” dispuso adelantar concurso de méritos para proveer de manera definitiva seiscientas sesenta y siete (667) vacantes definitivas del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, denominado Nación 6. Provisión transitoria y/o temporal.

El Grupo de Gestión del Talento Humano de la Subgerencia Administrativa y Financiera, adelanta el proceso de provisión transitoria mediante el derecho preferencial a encargo, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 y las Instrucciones para la provisión transitoria de empleos mediante el derecho preferencial a encargo de acuerdo lo establece el procedimiento denominado “PROVISIÓN DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA MEDIANTE EL DERECHO PREFERENCIAL A ENCARGO”. Agotado el proceso para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa mediante el derecho preferencial a encargo, no se logran cubrir las vacantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, podrán ser provistas de forma transitoria mediante nombramiento provisional.

➤ Relación con la austeridad y la eficiencia

La incorporación de personal, si bien conlleva mayores costos a largo plazo debido a los beneficios y la estabilidad que se les otorgan, resulta una estrategia acertada para asegurar una mayor productividad y eficiencia en la entidad. Esta inversión en capital humano calificado no solo fortalece el desempeño institucional, sino que también garantiza la continuidad de los servicios, la profesionalización del personal y la optimización de recursos a largo plazo. De esta manera, aunque los costos inmediatos puedan parecer elevados, los beneficios derivados de contar con un personal comprometido y altamente capacitado justifican plenamente el gasto, contribuyendo al desarrollo sostenible de la organización y a la mejora de la calidad en la prestación del servicio.

7.1.3 Gastos Generales

A continuación, se analizarán las subcuentas con mayor participación:

7.1.3.1 Vigilancia y Seguridad

Al analizar el comportamiento de la subcuenta 511113 ‘Vigilancia y Seguridad’, se observa un incremento del 13,71% en el Segundo Trimestre de 2025 respecto al mismo período de 2024, conforme se detalla en el cuadro comparativo N.º 7:

ANÁLISIS VIGILANCIA Y SEGURIDAD 511113				
PERÍODO	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN	
	VALOR	VALOR	\$	%
TRIMESTRE II	3.006.949.418,00	2.644.476.611,00	362.472.807,00	13,71%

Cuadro No. 7 Gastos de Vigilancia y Seguridad 2025 vs. 2024 – Fuente: www.chip.gov.co

➤ **Explicación Grupo de Gestión Contable:**

“Para la cuenta de Vigilancia Y Seguridad; En el segundo trimestre de la vigencia 2025, presenta una variación porcentual de 13,71%, con una diferencia de \$362.472.807,00; respecto al trimestre de la vigencia 2024.

Registro con el proveedor SEGURIDAD JANO LIMITADA; según contrato GGC197-2023, con el objeto del contrato; el servicio de vigilancia y seguridad privada de personal con armas, sin armas y medios tecnológicos en las instalaciones a nivel nacional del instituto colombiano agropecuario – ICA.”

En cuanto a la existencia de algún esquema de protección y escolta para algún funcionario, la Subgerencia Administrativa y Financiera precisa lo siguiente:

“...En el Instituto ningún funcionario cuenta con esquema de servicio de protección y escolta durante la vigencia consultada”. (...)

Observación Técnica – Oficina de Control Interno

El análisis del comportamiento de la subcuenta 511113 evidencia un crecimiento interanual en el rubro de vigilancia y seguridad durante el segundo trimestre de 2025. Aunque dicho comportamiento puede asociarse a la ejecución normal del contrato de prestación del servicio a nivel nacional, resulta pertinente realizar seguimiento periódico a las condiciones del mismo, particularmente en lo referente a la cobertura, los elementos incluidos (armados, sin armas, medios tecnológicos), y las posibles variaciones en su ejecución frente a períodos anteriores.

Asimismo, se resalta que, de acuerdo con la información recibida, no se identifican esquemas de protección individual o diferenciada para funcionarios, lo cual se ajusta a criterios de racionalización del gasto en servicios de seguridad personal. No obstante, dada la naturaleza sensible de este tipo de contratación y su impacto presupuestal, se recomienda mantener mecanismos de control continuo, tanto en el seguimiento contractual como en la justificación de futuras variaciones en el gasto reportado.

7.1.3.2 Materiales y Suministros

La subcuenta 511114 denominada “*Materiales y Suministros*” al realizar la comparación del Segundo Trimestre de 2025 con el mismo período del 2024, se presentó una **disminución del -38,36%**, como se muestra en el siguiente cuadro comparativo N° 8:

ANÁLISIS MATERIALES Y SUMINISTROS 511114				
PERÍODO	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN	
	VALOR	VALOR	\$	%
TRIMESTRE II	3.263.054.519,00	5.293.501.480,00	-2.030.446.961,00	-38,36%

Cuadro No 8 Materiales y Suministros 2025 vs. 2024 – Fuente: www.chip.gov.co

➤ **Explicación según Informes en el CHIP Contaduría General de la Nación**
VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS:

“... La variación que se presenta en este rubro corresponde a los suministros de materiales y suministros realizados por el grupo de control de activos y almacenes de elementos necesarios para atender la parte misional y de apoyo a la entidad como son. reactivos, toners, papelería entre otros”. (sic).

➤ **Explicación Grupo de Gestión Contable:**

“Se observa una disminución en el segundo trimestre de las vigencias 2025-2024 por valor de \$2.030.446.961,00, representada con una variación de -38,36%. El movimiento de esta cuenta corresponde al control de los elementos de consumo establecido por el Grupo de Control de Activos y Almacenes el cual establece que todos los elementos de consumo deben ingresar primero a las cuentas del inventario 1514 – inventarios y que desde allí y se realizan los suministros que afectan este rubro según los requerimientos de las áreas misionales y de apoyo de la entidad. En este rubro se presenta su mayor incidencia por los suministros de elementos de consumo, necesarios para cumplir la misión institucional, a través de los diferentes procesos misionales y de apoyo”.

Con relación a las acciones orientadas a la racionalización de papelería y telefonía, la Subgerencia Administrativa y Financiera precisa lo siguiente:

➤ **Explicación Subgerencia Administrativa y Financiera:**

“...Gracias a la implementación y fortalecimiento del Sistema Nacional de Administración Documental – SINAD y al uso continuo de la plataforma Microsoft Teams, se ha logrado una racionalización más notoria en el uso de papelería y servicios de telefonía.

Durante el período evaluado, se ha evidenciado un uso más eficiente de las mismas, promoviendo su adopción a nivel nacional como parte de las estrategias institucionales para optimizar recursos y fomentar prácticas administrativas sostenibles en todas las sedes del Instituto”. (...). El mismo comentario respecto al informe del trimestre anterior.

Observación Técnica – Oficina de Control Interno

Tras revisar la evolución del rubro asociado a Materiales y Suministros, se evidencia una disminución del -38,36% en el segundo trimestre del año 2025 respecto al mismo período del año anterior, lo cual representa una variación absoluta de -\$2.030.446.961. Se observa que gran parte de estos movimientos corresponden al registro contable de salidas de inventario, particularmente aquellas asociadas a insumos recurrentes como papel, tóners y reactivos, clasificados bajo cuentas de consumo. Sin embargo, resulta indispensable implementar controles periódicos sobre los niveles de inventario disponibles frente a la demanda operativa real, para evitar acumulación y deterioro.

Por otro lado, aunque se reconocen esfuerzos institucionales encaminados a promover el uso eficiente de papel y servicios asociados, como el fortalecimiento del sistema SINAD y el uso de plataformas digitales, se sugiere continuar profundizando estrategias de racionalización, especialmente en las Oficinas y Seccionales con mayor ejecución, consolidando indicadores de seguimiento que permitan medir la eficiencia del gasto en este tipo de suministros.

Finalmente, se reitera la importancia de documentar con mayor detalle los criterios técnicos que sustentan los pedidos de materiales desde las distintas dependencias, de forma que se asegure la coherencia entre la necesidad operativa, la disponibilidad de inventario y la programación presupuestal trimestral.

7.1.3.3 Servicios Públicos

La subcuenta 511117 denominada “*Servicios Públicos*”, en el Segundo Trimestre de 2025 presentó una disminución del -55,57%, en comparación con el mismo período de 2024, como se muestra en el siguiente cuadro comparativo No. 9:

ANÁLISIS SERVICIOS PÚBLICOS 511117				
PERÍODO	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN	
	VALOR	VALOR	\$	%
TRIMESTRE II	965.240.779,00	2.172.260.800,00	- 1.207.020.021,00	-55,57%

Cuadro No 9. Gasto por Servicios Públicos 2025 vs. 2024 – Fuente: www.chip.gov.co

➤ **Explicación según Informes reportados en el CHIP Contaduría General de la Nación VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS:**

“... La variación de la cuenta presenta una disminución debido a que se ha presentado menor uso en las instalaciones de las diferentes seccionales, siendo los terceros REDEMÁS SAS y ENEL COLOMBIA S.A E.S.P. los que mayor variación presentaron al mismo corte de las dos vigencias”.

➤ **Explicación Grupo de Gestión Contable:**

“En este rubro se registran los pagos de facturas por servicios públicos a nivel nacional, tales como acueducto, alcantarillado, telecomunicaciones, internet y canales de datos, conforme al Acuerdo de Conectividad III.

Se observa una variación del 55,57% a la baja respecto al trimestre de la vigencia de 2024. Un factor relevante es el caso del proveedor REDEMÁS SAS: para la vigencia 2025 figura registrado bajo el concepto de servicios y, en la vigencia 2024, bajo servicios públicos.”

Ahora bien, de acuerdo a información suministrada por el Grupo de Servicios Generales, a continuación, se presenta información comparada de los gastos correspondientes a servicios públicos en Oficinas Nacionales y Seccionales:

Observación Técnica – Oficina de Control Interno

Desde el enfoque de control interno, la disminución del -55,57% en el gasto de la subcuenta 511117 “Servicios Públicos” durante el segundo trimestre de 2025, en comparación con el mismo período de 2024, evidencia un comportamiento positivo frente a la política de austeridad del gasto. Este resultado refleja, en gran medida, el menor uso de las instalaciones en las diferentes seccionales y la reclasificación contable de algunos pagos de proveedores, cuyo registro pasó de “servicios públicos” en 2024 a “servicios” en 2025, lo que generó una reducción importante en este rubro.

En términos de control, se recomienda mantener el monitoreo permanente de los contratos de prestación de servicios públicos y del consumo en las seccionales, implementar indicadores de eficiencia energética y de conectividad, así como garantizar que cualquier variación significativa sea soportada documentalmente y comunicada oportunamente a la Oficina de Control Interno y a la Subgerencia Administrativa y Financiera. Estas acciones permiten asegurar la sostenibilidad del ahorro logrado y fortalecen la trazabilidad de las decisiones administrativas que impactan este rubro.

7.1.3.4 Arrendamiento Operativo

ANÁLISIS ARRENDAMIENTO OPERATIVO 511118				
PERÍODO	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN	
	VALOR	VALOR	\$	%
TRIMESTRE II	2.707.812.561,00	3.228.953.228,00	- 521.140.667,00	-16,14%

Cuadro No 12. Gasto por Arrendamiento 2025 vs. 2024 – Fuente: www.chip.gov.co

➤ **Explicación según Informes reportados en el CHIP Contaduría General de la Nación VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS:**

“... El incremento que presenta este rubro esta directamente relacionado con el contrato de arrendamiento en oficinas nacionales con el proveedor SOLINOFF CORPORATION, dado Que en la vigencia 2025 fueron tramitados los pagos del primer y segundo trimestre de manera oportuna y para la vigencia 2024 solo se tramitados dos pagos, además de lo anterior también incide el incremento y reajustes de los arriendos en las oficinas en donde la entidad no tiene propiedades.”

➤ **Explicación Grupo de Gestión Contable:**

“.... Para el segundo trimestre de la vigencia 2025, se presenta una disminución por valor de \$521.140.667,00 respecto al trimestre comparativo de las vigencias 20252024, representada en una variación de -16,14%.

En el rubro de arrendamiento el contrato suscrito del arrendamiento de la sede de oficinas nacionales (Bogotá), con el proveedor SOLINOFF CORPORATION S.A.S. contrato GGC-001-2025, cuyo objeto: Contratar el arrendamiento del edificio Neopoint 83, inmueble

ubicado en la carrera. 20 no. 83-20 de la ciudad de Bogotá D.C., el cual cuenta con la dotación completa de mobiliario, dotación y eléctrica para el correcto funcionamiento de las oficinas nacionales del ICA, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas. Durante la vigencia 2024 se realizaron registros de marzo a junio, mientras que en el 2025 se registraron los correspondientes al segundo trimestre abril a junio.

Igualmente, por este rubro se incluyen los arrendamientos a nivel nacional de los bienes inmuebles que el Instituto requiere para su funcionamiento como son oficinas y bodegas, así como los pagos por concepto de alquiler de vehículos, a los funcionarios que prestan servicio en las áreas misionales del Instituto a nivel nacional. Resolución 003206 del 4 de octubre de 2010”.

En atención a las medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, la Subgerencia Administrativa y Financiera se permite precisar lo siguiente:

➤ **Explicación Subgerencia Administrativa y Financiera:**

“... En atención a la solicitud sobre la implementación de medidas para reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, la Subgerencia Administrativa y Financiera – SAF, en articulación con las Subgerencias técnicas, realiza de manera permanente un análisis de pertinencia sobre el funcionamiento de las oficinas locales a nivel nacional. Esta revisión se enmarca en los lineamientos del Plan Estratégico 2023-2026 “Más cerca al Campo”, priorizando la presencia territorial eficiente y el cumplimiento de los objetivos sanitarios y fitosanitarios, evaluando así alternativas que consideren modalidades como el trabajo remoto, sin afectar la operación misional. Asimismo, se implementa constantemente la Resolución 130 de 2024 “Por la cual se adopta el teletrabajo bajo la modalidad suplementaria en el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”.

Frente a la ejecución de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, amablemente informamos que a la fecha no se han ejecutado contratos relacionados con mantenimiento o mejoras de edificaciones, en comparación con el mismo periodo del año pasado”.

2024	2025
1. Contrato de obra de adecuación y mantenimiento laboratorios LDF y LDV en Soledad (Atlántico) y sede ICA en Fundación (Magdalena) GGC-157-2023 finalizó el 20/04/2024	1. Contrato de obra de mantenimiento sede ICA Garagoa (Boyacá) GGC-140-2024 finalizó el 30/05/2025
2. Contrato de obra de adecuación y mantenimiento Estación de Cuarentena - San Jorge (Soacha) GGC-165-2023 finalizó el 26/04/2024	2. Contrato de obra de adecuación sedes ICA seccional Cesar y laboratorios en Valledupar GGC-103-2024 finalizó el 23/06/2025
3. Contrato de obra de adecuación y mantenimiento Laboratorio Nacional de Diagnostico Veterinario (LNDV) GGC-202-2023 finalizó el 18/06/2024	

Observación técnica – Oficina de Control Interno

El análisis del segundo trimestre 2025 revela una disminución del 16,14% equivalente a \$521.140.667 frente al mismo trimestre 2024, lo que refleja un efecto de racionalización del gasto. Si bien el comportamiento tiene respaldo en obligaciones contractuales vigentes como el arrendamiento de la sede principal en Bogotá y el uso de inmuebles en sedes regionales, el comportamiento sostenido en este rubro plantea la necesidad de fortalecer acciones de racionalización del gasto, en coherencia con los principios de eficiencia y sostenibilidad establecidos en el Decreto 1068 de 2015.

Adicionalmente, aunque desde la Subgerencia Administrativa y Financiera se reporta la implementación de medidas orientadas a revisar la pertinencia de los espacios físicos a nivel nacional, es necesario reiterar la importancia de avanzar con decisiones concretas que permitan consolidar una estructura inmobiliaria más austera y funcional, articulada con esquemas de trabajo que optimicen el uso del recurso público, como el teletrabajo o la reubicación estratégica, en línea con los objetivos del Plan Estratégico institucional vigente.

Se sugiere mantener una revisión periódica del comportamiento de este concepto, identificando oportunidades de renegociación contractual, reducción de áreas no esenciales y optimización del uso de espacios, especialmente en sedes territoriales con baja densidad operativa.

7.1.3.5 Viáticos y Gastos de Viajes

Analizada la información obtenida de los reportes efectuados a la Contaduría General de la Nación, se presentó *disminución del 0,13%*, para la subcuenta 511119 denominada “*Viáticos y Gastos de Viaje*” entre el Segundo Trimestre de 2025 con respecto al período de 2024, como se muestra en el siguiente cuadro comparativo No. 13:

ANÁLISIS VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE 511119				
PERÍODO	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN	
	VALOR	VALOR	\$	%
TRIMESTRE II	5.309.615.838,00	5.316.519.275,00	- 6.903.437,00	-0,13%

Cuadro No 13 Gastos de Viáticos y Gastos de Viaje 2025 vs. 2024 – Fuente: www.chip.gov.co

➤ **Explicación según Informes reportados en el CHIP Contaduría General de la Nación VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS:**

“... La variación de la cuenta se genera debido a que en la vigencia 2025 se registró mayor valor pagado de ordenes presupuestales asociadas al concepto de remisiones por concepto de viáticos, de igual manera el valor registrado por concepto de legalización de anticipos de viáticos es mayor en la vigencia actual frente a los montos registrados en la vigencia anterior, como resultados del incremento salarial para funcionarios y el incremento en el valor de los honorarios a contratistas.”

Si bien en el cuadro comparativo No. 13 se evidencia una disminución del 0,13% en el gasto por viáticos y gastos de viaje entre el segundo trimestre de 2025 y el mismo periodo de 2024, la explicación reportada en el CHIP por la Contaduría General de la Nación indica un aumento en la ejecución, asociado a mayores pagos de órdenes presupuestales y anticipos de viáticos. Esta diferencia sugiere la necesidad de revisar la consistencia entre la información cuantitativa reportada en los sistemas y las notas explicativas remitidas, con el fin de garantizar que el análisis refleje de manera fiel el comportamiento real del gasto.

➤ **Explicación Grupo de Gestión Contable:**

“El segundo trimestre comparativo de las vigencias 2025-2024, presenta una disminución equivalente al 0,13%, por valor de \$6.903.437,00.

Por este rubro contable se registra las comisiones de viáticos de los funcionarios y contratistas de servicios personales, de los diferentes proyectos a nivel nacional, los cuales requieren desplazamientos al área correspondiente para la realización de las funciones de inspección, vigilancia y control sanitarios; así como la participación de la entidad en eventos internacionales.

Toda vez que para el trimestre de la vigencia 2025 se continuo con las actividades de desplazamientos y comisiones de servicios para atender a nivel nacional e internacional, reuniones y/o eventos masivos propias de la misionalidad de la entidad. Adicionalmente, el incremento presentado en este rubro es concordante con el aumento salarial establecido para los funcionarios del Instituto Colombiano Agropecuario, por el incremento de los servicios personales los cuales son la base para la liquidación de los viáticos y por el incremento del número de contratistas para la vigencia 2025, como también se observa en el rubro de honorarios.

Procedimentalmente el reconocimiento de los viáticos, en relación con la programación, solicitud, aprobación y legalización de las comisiones de servicio, se aplican medidas de austeridad y la política de cero papel, mediante el trámite electrónico a través del aplicativo “Sistema de captura de información Administrativa y Financiera – SCIAF”, dando aplicación a la resolución 00005195 del 8 de mayo de 2017, por medio de la cual se reglamentan las comisiones de servicios, pago de viáticos y demás gastos de viaje de los funcionarios y contratistas de servicios personales del ICA, contribuyendo también con la reducción de los tiempos de trámite, en aplicación del decreto anual de viáticos”.

➤ **Explicación Subgerencia Administrativa y Financiera:**

*“... El grupo de Gestión de Talento Humano, el cual hace parte integral de la Subgerencia Administrativa y Financiera, gestiona todas y cada una de las solicitudes de comisión previamente autorizadas mediante memorando por la Gerencia General, de acuerdo con la necesidad de cada área solicitante, las cuales se presume ya cuentan con el análisis de razonabilidad y necesidad en la asistencia del número plural de sus servidores, sin que esto afecte la prestación del servicio. No son factores a determinar por el GGTH”.
(...)*

En cuanto a los gastos por concepto de comisiones al exterior, de servicios y de estudios, la Subgerencia Administrativa precisa lo siguiente:

➤ **Explicación Subgerencia Administrativa y Financiera:**

“... En relación con la necesidad de soportar documentalmente la razonabilidad y justificación de la asistencia de varios servidores a una comisión oficial, se aclara lo siguiente:

El Grupo de Gestión de Talento Humano (GGTH) se encarga de gestionar todas las solicitudes de comisión que han sido previamente aprobadas mediante memorando o a través del aplicativo SCIAF por parte de la Gerencia. La responsabilidad de documentar la razonabilidad y necesidad de la participación de cada servidor recae en el área solicitante, la cual debe justificar individualmente la asistencia de cada funcionario, considerando el cargo que desempeña, sus funciones, el objeto de la comisión y asegurando que no se afectará la prestación del servicio.

Por lo tanto, el GGTH no determina ni evalúa estos factores, sino que tramita las solicitudes de autorización de comisiones al exterior ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), conforme a la documentación presentada por cada área solicitante.”. (...)

➤ **Análisis del componente de Bienestar Social y Capacitación**

En el marco del seguimiento a los principios de racionalización del gasto público y priorización de necesidades institucionales, resulta pertinente examinar el comportamiento de los recursos destinados a actividades de bienestar social y capacitación durante el segundo trimestre de 2025. Este componente, aunque no cuenta con un presupuesto asignado de manera directa en las vigencias 2024 y 2025, continúa ejecutándose mediante la articulación con terceros aliados, lo cual permite dar cumplimiento a los lineamientos del plan institucional sin generar afectaciones significativas al principio de austeridad.

Sobre el particular, la Subgerencia Administrativa y Financiera, precisó en el informe del primer trimestre lo siguiente:

“... Para los numerales 1,2,3 y 4 El Grupo de Gestión del Talento Humano informa que para las vigencias 2024 y 2025 no se ha tenido presupuesto asignado para Bienestar Social, sin embargo, se ha ejecutado actividades del plan de bienestar institucional con empresas aliadas y cajas de compensación: las actividades desarrolladas dentro se primer trimestre ha sido: día del niño, día de la mujer, día del hombre. Misa especial semana santa entre otras” (...)

Ahora bien, en relación al segundo trimestre de 2025, se brindó respuesta en los siguientes términos:

2.1. Informar las acciones realizadas para promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales, sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos.

Respuesta:

- *Juego kajut - Realizado el día de la mujer.*
- *Charla motivaciones empoderamiento femenino (nivel nacional).*
- *Juego kajut - Realizado el día del hombre.*
- *Charlas sobre bienestar y conciencia masculina (nivel nacional).*
- *Conferencia Policía Nacional (riesgo público).*
- *Cuento y sopa de letras (liga fantástica).*
- *Conferencia sube tu negocio a otro nivel (feria emprendedores).*
- *Conferencia policía nacional (secuestro y extorsión).*
- *Conferencia día de la servidora y el servidor público (servir me hace feliz) invitación de la función pública.*
- *Conferencia políticas ambientales sostenibles (apoyo Colsubsidio)*

Observación Técnica – Oficina de Control Interno

Del examen comparativo del gasto de viáticos y gastos de viaje entre el segundo trimestre de las vigencias 2024 y 2025, se observa una variación negativa del -0,13%, equivalente a \$6.903.437, lo que indicaría una disminución en la ejecución de este rubro. Sin embargo, la explicación reportada en el CHIP por la Contaduría General de la Nación evidencia un mayor valor pagado en la vigencia 2025, relacionado con anticipos y legalización de viáticos, así como el efecto del incremento salarial y el aumento en el número de contratistas.

Esta divergencia entre la variación porcentual negativa y la explicación de incremento en la ejecución sugiere la necesidad de revisar la consistencia entre la información cuantitativa y las notas explicativas, a fin de garantizar que el análisis refleje el comportamiento real del gasto.

Por otra parte, se resalta la necesidad en que las instancias ejecutoras se fortalezcan los mecanismos de planeación, programación y priorización de las comisiones, en coherencia con las directrices de austeridad establecidas por el marco normativo vigente.

En este sentido, se recomienda reforzar el seguimiento al cumplimiento de los criterios de razonabilidad, necesidad y optimización en el uso de recursos públicos, a través de la consolidación de indicadores que permitan evaluar la eficiencia de los desplazamientos autorizados, su impacto en el cumplimiento de las metas institucionales y la aplicación de mecanismos alternativos, como el trabajo remoto o el uso de herramientas virtuales, cuando la naturaleza de la actividad lo permita.

De otro lado, el análisis del comportamiento del componente de bienestar social y capacitación correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2025, se identificó la continuidad de actividades institucionales sin que estas impliquen asignación presupuestal directa en las subcuentas de gasto evaluadas. La gestión se llevó a cabo mediante alianzas estratégicas con terceros, lo cual permitió la ejecución de jornadas institucionales de

carácter conmemorativo, sin contravenir los lineamientos de austeridad ni comprometer recursos adicionales.

No obstante, se sugiere formalizar un esquema de planeación y control que registre, evalúe y justifique con mayor precisión el impacto y la pertinencia de las actividades desarrolladas, asegurando su alineación con los objetivos institucionales y los principios de racionalización del gasto. Es recomendable que dichas acciones cuenten con soporte documentado que evidencie su programación, ejecución, evaluación y articulación con los programas del Plan Estratégico Institucional, particularmente en lo que respecta a eficiencia, sostenibilidad y valor público generado.

7.1.3.6 Impresos, Publicaciones, Suscripciones, Afiliaciones

La subcuenta 511121 “Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones” presentó una disminución del -10,46% al realizar comparación entre el Segundo Trimestre de 2025 y el mismo período de 2024, como se muestra a continuación en el cuadro comparativo N° 14:

ANÁLISIS IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, AFILIACIONES 511121				
PERÍODO	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN	
	VALOR	VALOR	\$	%
TRIMESTRE II	389.575.529,00	435.075.541,00	- 45.500.012,00	-10,46%

Cuadro No 14 Gasto por Impresos y publicaciones 2025 vs. 2024 – Fuente: www.chip.gov.co

➤ Explicación Grupo de Gestión Contable:

“En este rubro se observa una disminución del 10.46%, entre los trimestres 2025-2024. En este rubro se registra lo corresponde a los registros mensuales de las amortizaciones y registros de pago por suscripción del ICA, como también por concepto de membresías anuales, con diferentes organismos Nacionales e Internacionales, entre las que se encuentran registrados durante el semestre de la vigencia 2025:

NIT	NOMBRE	VALOR A JUNIO 2025
1211	UNION DE BANCOS SUIZOS	51.567.377,00
830001113	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA	6.709.900,00
860012336	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC	6.298.252,00
900190680	ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA	325.000.000,00
TOTAL		389.575.529,00

Observación Técnica – Oficina de Control Interno

Desde la perspectiva del control interno, se observa que la subcuenta 511121 “Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones” presentó una disminución del -10,46% al comparar el segundo trimestre de la vigencia 2025 con el mismo período de 2024. Este comportamiento es coherente con la racionalización del gasto impulsada por la entidad, priorizando únicamente aquellas suscripciones, publicaciones y afiliaciones indispensables para el cumplimiento de la misión institucional. Sin embargo, se recomienda mantener un

control riguroso sobre los compromisos adquiridos en esta subcuenta, de manera que se asegure su pertinencia, oportunidad y alineación con los objetivos estratégicos, evitando la renovación de servicios que no generen valor agregado o que puedan ser suplidos mediante fuentes de acceso abierto o convenios interinstitucionales.

Así mismo, resulta pertinente consolidar un registro actualizado de las suscripciones y membresías vigentes, identificando las fechas de vencimiento y responsables de su gestión, con el fin de garantizar la trazabilidad y la adecuada planeación presupuestal para los siguientes periodos.

Desde el enfoque del control fiscal interno, se recomienda establecer una matriz de seguimiento de suscripciones y publicaciones, en la cual se justifique anualmente la necesidad, el uso efectivo y los beneficios concretos que se derivan de estas erogaciones, en línea con los principios de eficiencia, austeridad y optimización de recursos públicos.

7.1.3.7 Comunicaciones y Transportes

La subcuenta 511123 “Comunicaciones y Transportes” presentó **aumento del 73,28%**, al realizar comparación entre el Segundo Trimestre de 2025 y el mismo período de 2024, como se muestra a continuación en el cuadro comparativo N° 15:

ANÁLISIS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE 511123				
PERÍODO	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN	
	VALOR	VALOR	\$	%
TRIMESTRE II	3.157.799.363,00	1.822.395.755,00	1.335.403.608,00	73,28%

Cuadro No 15 Gastos de Comunicaciones y Transporte 2025 vs. 2024 – Fuente: www.chip.gov.co

➤ **Explicación según Informes reportados en el CHIP Contaduría General de la Nación VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS:**

“... La variación que presenta esta cuenta se genera por el mayor valor pagado en la vigencia actual a las personas por contrato de prestación de servicios que tienen estipulado el concepto de desplazamiento, debido a las actividades misionales y de apoyo a la gestión que deben realizar y el proveedor PÚBLICA S.A.S. por valor de 862.236.782,00”.

➤ **Explicación Grupo de Gestión Contable:**

“La variación de los trimestres de las vigencias 2025-2024, se observa un incremento por valor de \$1.335.403.608,00 en el rubro de comunicación y transporte, estos son los gastos atribuibles a los registros por concepto de pagos a proveedores y por el desplazamiento de los contratistas de conformidad con las cláusulas establecidas en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo.

Los registros más representativos con los proveedores RECIO TURISMO S.A. según objeto del contrato adquisición de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, para directivos, funcionarios y contratistas, en cumplimiento de las funciones y objetivos de la entidad., contrato número GGC 007-2025 y el proveedor PÚBLICA S.A.S, según contrato GGC-010-2025, adquisición de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, para

directivos, funcionarios y contratistas, en cumplimiento de las funciones y objetivos de la entidad.

Con relación a los canales de comunicación externa, se tiene la página WEB, disponible para todos los usuarios internos y externos del Instituto y en la comunicación interna, el Instituto cuenta con correo electrónico, Intranet. La entidad suscribió los acuerdos marco de conectividad y centro de datos nube privada, los cuales permiten reducir los costos asociados a estos servicios y mejorar las condiciones técnicas de los mismos”.

Observación Técnica – Oficina de Control Interno

Desde la perspectiva del control interno, se observa que la subcuenta 511123 “Comunicaciones y Transportes” presentó un incremento del 73,28% entre el segundo trimestre de 2025 y el mismo período de 2024, lo cual representa un aumento significativo en la ejecución de este rubro.

De acuerdo con las explicaciones suministradas por el Grupo de Gestión Contable, este comportamiento se atribuye a mayores pagos por concepto de servicios de comunicación y transporte, en particular por el contrato con el proveedor PUBLICA S.A.S. y la adquisición de tiquetes aéreos requeridos para el cumplimiento de actividades misionales, de inspección y control sanitario, así como para la atención de compromisos institucionales.

Aunque la variación resulta consistente con el incremento en las actividades operativas del Instituto, es necesario fortalecer los mecanismos de planeación y programación de desplazamientos, así como optimizar el uso de los canales de comunicación institucional, con el fin de garantizar que el aumento en el gasto esté plenamente justificado, documentado y alineado con las políticas de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Si bien la naturaleza de estas erogaciones está alineada con los objetivos institucionales, se considera pertinente adoptar mecanismos de control orientados a evaluar la racionalidad del gasto frente a criterios de necesidad, frecuencia, alternativas de conectividad, y canales digitales disponibles para el cumplimiento de tareas institucionales, incluyendo el uso de herramientas tecnológicas que puedan disminuir la dependencia de desplazamientos físicos.

7.1.3.8 Combustibles y Lubricantes

La subcuenta 511146 denominada “Combustibles y Lubricantes” para el Segundo Trimestre de 2025, presentó disminución del -91,49%, con respecto al período de 2024, como se presenta el cuadro comparativo No 16:

ANÁLISIS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 511146				
PERÍODO	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN	
	VALOR	VALOR	\$	%
TRIMESTRE II	33.867.523,00	398.191.925,00	- 364.324.402,00	-91,49%

Cuadro No 16 Gasto por Combustibles y lubricantes 2025 vs. 2024 – Fuente: www.chip.gov.co

➤ **Explicación según Informes reportados en el CHIP Contaduría General de la Nación VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS:**

“... Al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2025, se identifica un registro errado de reclasificación del tercero Pluxee identificado con NIT 800.219.876 por valor de 378.582.836 a la cuenta contable de dotaciones. De acuerdo con lo anterior, la variación de la cuenta debería corresponder a 14.258.434,00 conforme a las obligaciones presupuestales elaboradas para el mismo periodo en las dos vigencias.”.

Lo anterior corresponde a una explicación extraída del informe VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS, reportadas en el aplicativo CHIP. En la cual el Grupo de Gestión contable aclara una reclasificación contable de terceros.

➤ **Explicación Grupo de Gestión Contable:**

“En este rubro se observa una disminución entre el tercer trimestre de las vigencias 2025-2024, por valor de \$364.324.402,00. Los proveedores registrados a junio 2025-2024, son los siguientes:”

NIT	NOMBRE	VALOR A JUNIO 2025	VALOR A JUNIO 2024
830095213	ORGANIZACION TERPEL S.A.	130.318.727,00	176.584.535,00
900459737	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	9.238.029,00	0,00
800112214	BIG PASS S.A.S	0,00	326.817.210,00
TOTAL		139.556.756,00	503.401.745,00

De acuerdo a información suministrada por el Grupo de Gestión Contable, el cuadro anterior corresponde al saldo acumulado del primer semestre 2025, de la cuenta combustibles y lubricantes.

Observación Técnica – Oficina de Control Interno

Se observa una disminución del -91,49%, el cual, según la información del Grupo de Gestión Contable corresponde a una reclasificación del tercero asociada a la cuenta, siendo la variación real por valor de \$14.258.434.

Los registros contables dan cuenta de pagos a proveedores autorizados para el suministro de combustible, destinados a atender los requerimientos logísticos de oficinas regionales y nacionales.

Entre los proveedores, se destacan aquellos con cobertura amplia, lo cual ha permitido mantener la operatividad sin interrupciones, pese a los ajustes mínimos de precios o volúmenes suministrados durante el período evaluado.

7.1.3.9 Honorarios

La subcuenta 511179 “Honorarios” tuvo **incremento del 20,64%**, en el Segundo Trimestre de 2025 con respecto al mismo período de 2024, como se muestra en el cuadro comparativo No 17.

ANÁLISIS HONORARIOS 511179				
PERÍODO	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN	
	VALOR	VALOR	\$	%
TRIMESTRE II	39.428.714.533,00	32.684.033.832,00	6.744.680.701,00	↑ 20,64%

Cuadro No 17 Gasto por Honorarios 2025 vs. 2024 – Fuente: www.chip.gov.co

➤ **Explicación Grupo de Gestión Contable:**

“En esta cuenta se registran los gastos por concepto del pago a contratos de prestación de servicios personales de apoyo a la misión institucional y a los procesos administrativos.

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2025, este rubro registro un incremento significativo de \$6.744.680.701,00; lo que representa una variación porcentual del 20,64% en comparación con la vigencia 2024. Es importante destacar que, para la vigencia 2025, el saldo registrado del semestre fue de \$63.750.602.126,00; mientras que en la vigencia 2024 fue de \$46.818.065.797,00.”

Observación Técnica – Oficina de Control Interno

Durante el segundo trimestre de 2025, se registró un aumento del 20,64% en los gastos correspondientes a la subcuenta de honorarios, en comparación con el mismo período del año anterior. Este crecimiento, refleja una mayor contratación de servicios profesionales y de apoyo vinculados al cumplimiento de funciones misionales y operativas del Instituto.

El comportamiento de este rubro obedece al fortalecimiento de procesos administrativos y técnicos mediante la vinculación de personal bajo la modalidad de prestación de servicios.

Este resultado evidencia la continuidad de políticas institucionales orientadas a reforzar las capacidades operativas del ICA, especialmente en áreas estratégicas, sin que ello represente un desbordamiento del gasto, sino una ejecución alineada con el cumplimiento de metas y cronogramas técnicos del segundo trimestre.

7.1.3.10 Servicios

La subcuenta 511180 “Servicios” presentó **aumento del 100%**, en el Segundo Trimestre de 2025 con respecto al mismo período de 2024, como se muestra en el cuadro comparativo No 18.

ANÁLISIS SERVICIOS 511180				
PERÍODO	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN	
	VALOR	VALOR	\$	%
TRIMESTRE II	7.131.321.177,00	3.568.344.722,00	3.562.976.455,00	100%

Cuadro No 18 Gasto por Honorarios 2025 vs. 2024 – Fuente: www.chip.gov.co

➤ **Explicación Grupo de Gestión Contable:**

“Durante el segundo trimestre de la vigencia 2025, el rubro por concepto de servicios reportó un valor de \$7.131.321.177,00; lo que representa una variación porcentual del 100%. Este registro corresponde a los valores más representativos con los siguientes proveedores: COLOMBIA MAS TV SAS, ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, REDEMÁS SAS y ELITE LOGISTICA Y RENDIMIENTO S A S”.

Observación Técnica – Oficina de Control Interno

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2025, el rubro de servicios presentó un aumento del 100%. Esta variación refleja la activación de contratos específicos orientados a fortalecer aspectos operativos o tecnológicos requeridos por la entidad durante la vigencia.

Este comportamiento presupuestal, aunque significativo en términos porcentuales, no representa un impacto relevante sobre el total del gasto de funcionamiento, y está asociado a necesidades técnicas específicas de soporte, desarrollo o mantenimiento, en línea con el cumplimiento de metas institucionales.

7.1.3.11 Contratación de Servicios Personales

Como parte del análisis al Informe de Austeridad II Trimestre 2025, la Subgerencia Administrativa y Financiera suministró la siguiente información consolidada para el segundo trimestre de 2024 y 2025.

CONSOLIDADO CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES ABRIL A JUNIO 2024						
	Funcionamiento		Inversión		Cantidad Total	Valor Total
Mes / 2024	Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total		
Abril	46	1.490.638.432	395	11.671.510.749	441	13.162.149.181
Mayo	10	346.315.668	161	4.926.275.841	171	5.272.591.509
Junio	13	450.389.366	137	3.575.577.165	150	4.025.966.531
Total general	69	2.287.343.466	693	20.173.363.755	762	22.460.707.221

CONSOLIDADO CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES ABRIL A JUNIO 2025						
	Funcionamiento		Inversión		Cantidad Total	Valor Total
Mes / 2025	Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total		
Abril	9	325.242.640	145	4.851.056.980	154	5.176.299.620
Mayo	5	206.213.751	87	2.811.679.588	92	3.017.893.339
Junio	1	32.130.000	29	699.720.932	30	731.850.932
Total general	15	563.586.391	261	8.362.457.500	276	8.926.043.891

Cuadro No. 18 fuente: Grupo de Gestión Contractual

Al analizar los cuadros anteriores, se concluye que, en lo correspondiente a los Gastos de Funcionamiento, se evidenció una disminución de 54 contratos, lo que representó una reducción de \$1.723.757.075, equivalente al -75,36%.

CUADRO COMPARATIVO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS							
MES	FUNCIONAMIENTO				Variación		
	2025		2024		Cantidad	\$	%
Abril	9	325.242.640	46	1.490.638.432	-37	-1.165.395.792	-78,2%
Mayo	5	206.213.751	10	346.315.668	-5	-140.101.917	-40,5%
Junio	1	32.130.000	13	450.389.366	-12	-418.259.366	-92,9%
Total	15	563.586.391	69	2.287.343.466	-54	-1.723.757.075	-75,36%

Cuadro No. 19 Fuente. Información Grupo de Gestión Contractual - Elaboración propia OCI

En cuanto a gastos de inversión, en el segundo trimestre del año 2025 se suscribieron 432 contratos menos, respecto al mismo período del año anterior, que corresponden a \$11.810.906.255, disminución que equivale al -58,55%.

CUADRO COMPARATIVO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS							
MES	INVERSIÓN				Variación		
	2025		2024		Cantidad	\$	%
Abril	145	4.851.056.980	395	11.671.510.749	-250	-6.820.453.769	-58,4%
Mayo	87	2.811.679.588	161	4.926.275.841	-74	-2.114.596.253	-42,9%
Junio	29	699.720.932	137	3.575.577.165	-108	-2.875.856.233	-80,4%
Total	261	8.362.457.500	693	20.173.363.755	-432	-11.810.906.255	-58,55%

Cuadro No. 20 Fuente. Información Grupo de Gestión Contractual - Elaboración propia OCI

En síntesis, el análisis comparativo del segundo trimestre de 2025 frente al mismo período de 2024, evidencia una tendencia hacia el fortalecimiento de la inversión, conforme a la misión institucional.

➤ **Explicación Subgerencia Administrativa y Financiera**

“... Se evidencia para el segundo trimestre de la vigencia 2025, una menor ejecución de contratos de prestación de servicios comparativamente con el mismo periodo de la vigencia 2024, debido a la dinámica propia de las diferentes dependencias que conllevó a una menor ejecución en la cantidad de contratistas y presupuesto dada la oportuna ejecución del primer trimestre y de acuerdo a las necesidades de las actividades misionales del Instituto en cuanto a desarrollo y crecimiento de programas con enfoque en el campo, específicamente con la continuidad del “Plan Estratégico 2023-2026 “ICA Más Cerca del Campo”, se mantiene el dinamismo en las áreas para poder llevar a cabo las actividades y objetivos previstos en el plan, sin descuidar la ejecución de contratos de PSP que permitan fortalecer la capacidad institucional en las seccionales y aumento en la cobertura de los programas técnicos agrícolas.

Comparativamente con la vigencia 2024 se evidencia una menor ejecución para el periodo abril a junio 2025, esto también debido al cumplimiento de la directiva decreto 0199 de 2024 “Plan de austeridad del gasto de la función pública y presidencia de la república de Colombia”, acciones enmarcadas en el principio de eficiencia, en el control presupuestal y en el desarrollo de las actividades misionales propias del Instituto.” (...)

Del análisis efectuado a la información suministrada sobre la racionalización en la contratación de estudios, se obtuvo la siguiente respuesta por parte de la dependencia responsable:

“... Al realizar las verificaciones pertinentes en la gestión de Procesos de Contratación para la adquisición de bienes, obras y servicios nos permitimos informar que para el segundo trimestre del 2025 el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA no ha suscrito contratos que tengan por objeto: “contratar estudios y/o diseños”. (...)

Observación Técnica – Oficina de Control Interno

Desde la perspectiva del control interno, el análisis comparativo del segundo trimestre de 2025 frente al mismo período de 2024 evidencia una disminución significativa en la contratación de servicios personales, tanto en gastos de funcionamiento como en inversión.

En lo relacionado con funcionamiento, se registró una reducción de 54 contratos, lo que representó una disminución de \$1.723.757.075, equivalente al -75,36%. Esta variación refleja un ajuste sustancial en la racionalización del gasto, en coherencia con las directrices del Decreto 0199 de 2024 sobre austeridad.

Respecto a los gastos de inversión, se identificó una caída de 432 contratos frente al mismo periodo de la vigencia anterior, con un valor inferior en \$11.810.906.255, lo que equivale a una reducción del -58,55%. Aunque el impacto financiero es considerable, la tendencia evidencia un proceso de priorización y planeación más estricta en la ejecución contractual.

Cabe resaltar que, de acuerdo con la explicación de la Subgerencia Administrativa y Financiera, estas disminuciones se relacionan tanto con la ejecución oportuna del primer trimestre como con el cumplimiento de las disposiciones del plan de austeridad, sin que ello haya implicado el desatender las actividades misionales. Por el contrario, se observa que los recursos se han concentrado en el marco del Plan Estratégico 2023-2026 “ICA Más Cerca del Campo”, lo cual permite mantener el dinamismo en las seccionales y fortalecer la cobertura de los programas técnicos agrícolas.

En este contexto, la Oficina de Control Interno valora positivamente los esfuerzos de racionalización, toda vez que se enmarcan en los principios de eficiencia, economía y control presupuestal. No obstante, se recomienda mantener un seguimiento permanente sobre la suficiencia de los contratos de prestación de servicios personales suscritos, con el fin de garantizar que la reducción en el número y monto de contratos no afecte la capacidad operativa de la entidad ni el cumplimiento de las metas misionales.

Finalmente, se constató que en el segundo trimestre de 2025 no se celebraron contratos cuyo objeto fuera la realización de estudios y/o diseños, lo cual se ajusta a las políticas de austeridad y representa una práctica alineada con el principio de planeación contractual.

7.1.4 Link Plan Interno de Austeridad para la vigencia 2025.

Explicación Subgerencia Administrativa y Financiera:

“Se comparte el link de la sede electrónica del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA donde reposa el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2025:

<https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-q/transparencia-participacion-y-servicio-alciudadano/plan-de-austeridad-del-gasto>”

8. CONCLUSIONES

Desde la perspectiva de la Oficina de Control Interno, luego del análisis del Informe de Austeridad correspondiente al segundo trimestre de 2025, frente al mismo período del año 2024, se presentan las siguientes conclusiones:

- ✓ La estructura y comportamiento de la planta de personal del ICA en los primeros seis meses de 2025 reflejan estabilidad organizacional, sin crecimiento en cargos permanentes ni expansión en personal temporal. La disminución progresiva de cargos en carrera administrativa y la estabilidad de los demás tipos de vinculación sugieren un enfoque institucional orientado a la contención del gasto y a la preservación de la planta vigente, sin comprometer la operación misional. Este comportamiento es coherente con las directrices de austeridad establecidas por el marco normativo nacional, y se alinea con la racionalización del recurso humano como parte integral de las estrategias de eficiencia fiscal en el sector público.
- ✓ El comportamiento de los gastos asociados al pago de horas extras durante el segundo trimestre del año 2025 presenta una disminución de -11,63% respecto al mismo período del año anterior. Desde el enfoque de control interno, resulta necesario reiterar que el pago de horas adicionales debe mantenerse dentro de parámetros estrictamente justificados, debidamente soportados y programados, priorizando el uso eficiente de la jornada laboral ordinaria.
- ✓ El pago de vacaciones en el período analizado disminuyó frente al mismo período del año anterior, en razón a cambios en el proceso de planificación y causación contable. La variación obedece principalmente a que en 2024 se reconocieron pagos acumulados correspondientes a meses anteriores, mientras que en 2025 se ha implementado un esquema de causación y pago mensual, lo que permite una distribución homogénea del impacto presupuestal, mejora la planeación financiera, evita picos de gasto que puedan comprometer la caja institucional y facilita el seguimiento oportuno del pasivo prestacional. Este comportamiento es consistente con las buenas prácticas de austeridad y eficiencia en el gasto, por lo que se recomienda mantener el esquema de programación periódica,
- ✓ La subcuenta de honorarios (511179) registró una variación del 20,64 %, pasando de \$32.684 millones en 2024 a \$39.428 millones en 2025. Este resultado evidencia

la continuidad de políticas institucionales orientadas a reforzar las capacidades operativas del ICA, especialmente en áreas estratégicas, sin que ello represente un desbordamiento del gasto, sino una ejecución alineada con el cumplimiento de metas y cronogramas técnicos del segundo trimestre.

- ✓ En cuanto a los contratos de prestación de servicios, se concluye que, en lo correspondiente a los Gastos de Funcionamiento, se evidenció una disminución de 54 contratos, lo que representó una reducción de \$1.723.757.075, equivalente al -75,36%. Con relación a gastos de inversión, en el segundo trimestre del año 2025 se suscribieron 432 contratos menos, respecto al mismo período del año anterior, que corresponden a \$11.810.906.255, disminución que equivale al -58,55%. Estas disminuciones se relacionan tanto con la ejecución oportuna del primer trimestre como con el cumplimiento de las disposiciones del plan de austeridad, sin que ello haya implicado el desatender las actividades misionales. Por el contrario, se observa que los recursos se han concentrado en el marco del Plan Estratégico 2023-2026 “ICA Más Cerca del Campo”, lo cual permite mantener el dinamismo en las seccionales y fortalecer la cobertura de los programas técnicos agrícolas. La Oficina de Control Interno valora positivamente los esfuerzos de racionalización, toda vez que se enmarcan en los principios de eficiencia, economía y control presupuestal.
- ✓ En cuanto al arrendamiento operativo (511118), presentó una disminución del -16,14%, al pasar de \$3.228 millones a \$2.707 millones, reflejando continuidad en la contratación de inmuebles, especialmente en Bogotá y otras seccionales. Aunque desde la Subgerencia Administrativa y Financiera se reporta la implementación de medidas orientadas a revisar la pertinencia de los espacios físicos a nivel nacional, es necesario reiterar la importancia de avanzar con decisiones concretas que permitan consolidar una estructura inmobiliaria más austera y funcional, articulada con esquemas de trabajo que optimicen el uso del recurso público, como el teletrabajo o la reubicación estratégica, en línea con los objetivos del Plan Estratégico institucional vigente.
- ✓ Los gastos asociados a comunicaciones y transportes (511123) crecieron en un 73,28%. De acuerdo con las explicaciones suministradas por el Grupo de Gestión Contable, este comportamiento se atribuye a mayores pagos por concepto de servicios de comunicación y transporte, en particular por el contrato con el proveedor PUBLICA S.A.S. y la adquisición de tiquetes aéreos requeridos para el cumplimiento de actividades misionales, de inspección y control sanitario, así como para la atención de compromisos institucionales. Si bien la naturaleza de estas erogaciones está alineada con los objetivos institucionales, se considera pertinente adoptar mecanismos de control orientados a evaluar la racionalidad del gasto frente a criterios de necesidad, frecuencia, alternativas de conectividad, y canales digitales disponibles para el cumplimiento de tareas institucionales, incluyendo el uso de herramientas tecnológicas que puedan disminuir la dependencia de desplazamientos físicos.
- ✓ Los viáticos y gastos de viaje (511119) disminuyeron en \$6.9 millones, lo que equivale al -0,13 %; este comportamiento obedece principalmente a la ejecución de actividades misionales en campo, como inspección, vigilancia y control sanitario, así como la participación en eventos nacionales e internacionales. Sin embargo, se resalta la necesidad en que las instancias ejecutoras fortalezcan los mecanismos

de planeación, programación y priorización de las comisiones, en coherencia con las directrices de austeridad establecidas por el marco normativo vigente.

- ✓ En el caso de los servicios públicos, reportó una disminución del -55,57 %, en comparación con el mismo período de 2024, evidenciando un comportamiento positivo frente a la política de austeridad del gasto. Este resultado refleja, en gran medida, el menor uso de las instalaciones en las diferentes seccionales y la reclasificación contable de algunos pagos de proveedores, cuyo registro pasó de “servicios públicos” en 2024 a “servicios” en 2025, lo que generó una reducción importante en este rubro.
- ✓ Se observa una disminución marginal del -91,49% en el rubro de combustibles y lubricantes, que corresponde a una reclasificación de contable de terceros, conforme a la explicación del Grupo de Gestión Contable.
- ✓ Para este trimestre, se cumple con la elaboración y publicación del Plan de Austeridad del Gasto en la sede electrónica del Instituto, en atención a lo establecido en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024.

En general, se concluye que, si bien se han adoptado medidas para dar cumplimiento a las disposiciones de austeridad, persisten conceptos con tendencias crecientes que deben ser objeto de seguimiento más riguroso para garantizar el cumplimiento de los principios de eficiencia y sostenibilidad del gasto público.

9. RECOMENDACIONES GENERALES

Se considera importante tener en cuenta los rubros definidos para dar cumplimiento a lo establecido en los Decretos y Directivas Presidenciales vigentes en materia de austeridad en el gasto público para la vigencia 2025, en los siguientes términos:

Recomendaciones:

- ✓ Es fundamental definir indicadores específicos y cuantificables que permitan medir el impacto de la incorporación de personal en términos de productividad, eficiencia y calidad del servicio. Estos indicadores deben ser revisados periódicamente para asegurar que los objetivos de la transición se están cumpliendo y para realizar ajustes necesarios a tiempo.
- ✓ Es clave implementar estrategias de desarrollo profesional y optimización de recursos para maximizar la eficiencia del personal que ingresa a la carrera administrativa. Esto incluye proporcionar capacitación continua, promover la mejora de procesos internos y establecer incentivos que motiven el rendimiento. De esta manera, se justifica plenamente el gasto en su permanencia, ya que el retorno de inversión en términos de productividad y calidad de servicio será significativo.
- ✓ Es fundamental continuar y perfeccionar los procesos de selección y evaluación de personal como Nación 6, asegurando que sean transparentes, objetivos y justos. Estos procesos deben revisarse y actualizarse periódicamente para adaptarse a los cambios en las necesidades de la entidad y garantizar que se mantengan altos estándares de calidad y transparencia en la gestión del talento humano.

- Evaluar más a fondo la necesidad de optimizar el uso de horas extras a través de la reestructuración de horarios y turnos laborales, reservando el pago de horas extras únicamente para los puestos y situaciones esenciales, considerando que el aumento en las horas extras responde a un ajuste salarial y la ampliación de la planta. La implementación de una política más rigurosa de control de horas extras podría generar ahorros significativos.
- Agilizar los procesos para cubrir las vacantes restantes, utilizando la política de encargo y una vez agotado el recurso, con nombramientos en provisionalidad. Esto permitirá no solo mejorar la eficiencia operativa sino también reducir la carga de trabajo del personal actual, lo que puede generar un aumento en la productividad y mejorar la calidad del servicio público.
- A pesar de los aumentos en los costos inmediatos, como los sueldos y las horas extras, la estrategia de proveer cargos a través de procesos meritocráticos y el fortalecimiento de la carrera administrativa permite contar con un personal más capacitado y comprometido. Esto favorece la mejora de la eficiencia operativa a largo plazo, lo cual es esencial para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Continuar con las estrategias de reducción del consumo de servicios públicos, como la optimización de la climatización en las seccionales y el fomento de hábitos responsables en el uso de agua y energía. Además, es clave revisar las facturas con las empresas proveedoras de servicios públicos para evaluar si se pueden obtener tarifas más competitivas, reclasificación de categorías o alternativas más económicas.
- Promover una cultura organizacional basada en la eficiencia y el uso responsable de los recursos públicos, involucrando a todos los niveles de la entidad en la identificación de áreas de mejora.
- Dar cumplimiento a la Formulación del Plan Anual de Austeridad del Gasto para cada vigencia fiscal, en el sentido de integrar sus planes y estrategias propias de Austeridad 2025 con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, según lo dispuesto por las normas correspondientes, especialmente en las dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Evaluación de Resultados y Control Interno”.
- Es fundamental hacer extensivas, a nivel de toda la Entidad, las campañas orientadas al uso eficiente de recursos como la energía, el agua, cero papeles y la protección del medio ambiente, conforme a lo establecido en la Directiva Presidencial No. 01 del 1 de abril de 2024, titulada 'Buenas Prácticas para el Ahorro de Energía y Agua'. Estas campañas deben ser implementadas de manera integral y constante, con el fin de sensibilizar a todos los colaboradores sobre la importancia de adoptar prácticas sostenibles que no solo contribuyan a la reducción de costos, sino también a fortalecer el compromiso institucional con la preservación de los recursos naturales y el cumplimiento de las políticas de austeridad.
- Aplicación del Decreto 1045 de 1978, en su artículo 13 señala: *“De la acumulación de vacaciones. Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio”*, por lo que se recomienda establecer al inicio de cada vigencia, un plan anual de vacaciones Decreto 0199 del 2024 - Artículo 4°, Horas extras y vacaciones *“.... Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no*

deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero”.

- Reiterar que se cumpla estrictamente el procedimiento y los lineamientos frente a la programación de comisiones y su correspondiente solicitud, mediante mensajes, campañas al interior del ICA, con el fin de prevalecer la austeridad en el gasto. Al realizar estos procesos debidamente programados, incidirá favorablemente en el costo de tiquetes aéreos, entre otros.
- A pesar de una disminución del -0,13% por concepto de viáticos, se sugiere establecer mecanismos de control más estrictos para la aprobación y liquidación de comisiones, priorizando el uso de medios virtuales cuando la naturaleza de la actividad lo permita, y aplicando criterios de necesidad, impacto y cobertura técnica.
- Reforzar mediante campañas de sensibilización las buenas prácticas de reciclaje y reutilización de elementos de oficina, promoviendo la sostenibilidad ambiental del Instituto.
- Contar con alternativas, estrategias para que las Gerencias Seccionales al realizar los respectivos registros en el Sistema de Información Diamante, realicen los comentarios que indiquen el motivo de las variaciones relevantes (de disminución o incremento) en servicios públicos, mantenimiento de vehículos, arrendamientos, de modo que al ser consultados faciliten su análisis.
- Evitar retrasos en la entrega de la información a la Oficina de Control Interno, que afecten la ejecución de los análisis y la toma de decisiones. Es esencial que todos los involucrados en el proceso de entrega de la información respeten los plazos establecidos.
- Tener presente la responsabilidad del Instituto en el cumplimiento de las normas y Directivas Presidenciales en cabeza del Representante Legal, para lo cual, se recomienda continuar con el análisis permanente y la toma de medidas ante variaciones significativas en el gasto de los rubros indicados por la Presidencia de la República, así mismo, evaluar los resultados arrojados y tomar las medidas que considere pertinentes de acuerdo con cada caso.
- Contemplar lo preceptuado en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 984 de 2012, en cuanto hace referencia a que: “... *En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas*”.

De la manera anteriormente expuesta, se presenta el Informe sobre Austeridad y Eficiencia del Gasto Público en el Instituto Colombiano Agropecuario, para el Segundo Trimestre del año 2025 comparativo con el mismo período del 2024, y se solicita sean enviadas las acciones que se implementen, para seguimiento de la Oficina de Control Interno.



SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE
Jefe Oficina de Control Interno

Aprobó: Sandra Piedad Riaño Bustamante
Elaboró: Frank Andrés Gaitán Useche / Oficina de Control Interno
Liliam Ivonne Bobadilla Torres / Oficina de Control Interno